



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”

COMISIÓN DE HACIENDA

Presidente de la Comisión: Concejala Constanza ARZAMENDIA.

Reconquista, 03 de ABRIL de 2023.

DESPACHO N° 04/23

De: Presidencia de la Comisión. Concejala María Constanza ARZAMENDIA.

Para: Secretaría Concejo Municipal.

Reunión celebrada el día 03 de ABRIL de 2023.

Los miembros de la Comisión de Hacienda en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a tratamiento, aconsejan o siguiente:

EXPEDIENTES:

1. Expte N° -10/2023 - DOLORES DEL CARMEN GONZALEZ - Nota - N - Ref. : ELEVA SOLICITUD EXIMICION DE T.G.I.-

DESPACHO: APROBADO CONDONACIÓN DEUDA POR TGI 2019 (7 a 12), 2021 a 2022 (completos), Y EXENCION AÑO 2023.

2. Expte N° -113/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- - Nota - N - Ref. : MENSAJE N° 014/23 - PROYECTO DE ORDENANZA REF. A CONCRECIÓN CONVENIO DE PRÉSTAMO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RQTA. Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA CON DESTINO A EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO " EQUIPO MENORES P/ SERVICIOS PUBLICOS".

DESPACHO: 1º) APROBADO. 2º). PENDIENTE.

3. Expte N° -117/2023 - GALLARD ANTONIO (BALBUENA LIDIA) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXENCIÓN EN CONCEPTO DE T.G.I.-



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA

DESPACHO: APROBADO EXENCION AÑO 2023 CON NOTA A INTERESADO.

DRA. MARÍA CONSTANZA ARZAMENDIA
Concejal
Bloque/Partido Justicialista
Pte. Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Reconquista



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA”



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°/2023.

Expte N° -10/2023 - DOLORES DEL CARMEN GONZALEZ - Nota - N - Ref. : ELEVA SOLICITUD EXIMICION DE T.G.I. DESPACHO: APROBADO CONDONACIÓN DEUDA POR TGI 2019 (7 a 12), 2021 a 2022 (completos), Y EXENCION AÑO 2023.

Artículo 1º).- CONDÓNASE la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Tasa General de Inmueble, períodos fiscales 2019 (cuotas 7 a 12), 2021 a 2022 (completos) de la propiedad identificada bajo Padrón Municipal N° 012/15/017/000 de 012/15/017/000 de GONZALEZ DOLORES V.

Artículo 2º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles por el Período Fiscal 2.023 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 012/15/017/000 de GONZALEZ DOLORES V.

Expte N° -117/2023 - GALLARD ANTONIO (BALBUENA LIDIA) - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXENCION EN CONCEPTO DE T.G.I.-DESPACHO: APROBADO EXENCION AÑO 2023 CON NOTA A INTERESADO.

Artículo 2º).- EXÍMASE del pago de la Tasa General de Inmuebles por el Período Fiscal 2.023 aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 013/25/006/000/00-090 de BALBUENA LIDIA (ANTRONIO GALLARD).



Concejo Municipal de Reconquista

3560 – Reconquista (Santa Fe)

“Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA

Artículo 3º).- El beneficio de CONDONACIÓN y/o CONSOLIDACIÓN y/o DIFERIMIENTO otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas, como así también - en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de la formalización de los citado planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad -con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes o convenios de pagos.

Artículo 4º).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de abril de 2023.